



Gaceta Oficial

Universidad de Carabobo

Año 56

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PRIMER TRIMESTRE 2015

SESIÓN ORDINARIA N° 1.748 DE FECHA 21-01-2015

1.- RECTORA

1.1.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-005-012-2014 de fecha 11 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura, a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario para CONTINUAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL con las empresas que actualmente prestan servicios a la Universidad de Carabobo; HASTA TANTO SE HAYAN CULMINADO LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTES, todo ello previa revisión de la solvencia laboral y la vigencia del Servicio Nacional de Contratistas.

Resolución: DAR CONTINUIDAD a la RELACIÓN CONTRACTUAL con las empresas que actualmente prestan SERVICIOS en la UNIVERSIDAD DE CARABOBO hasta que culminen los correspondientes procesos de contrataciones que se están realizando en la actualidad; todo ello de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente que regula la materia y con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de esta Casa de Estudios Superiores y evitar las consecuencias negativas que ocasionaría la paralización de dichos servicios, los cuales se detallan a continuación:

- DMAIUC-CA-001-2014 "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO EN LOS ESTADOS ARAGUA, CARABOBO Y COJEDES".

- DMAIUC-CA-002-2014 "SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO UBICADAS EN LOS ESTADOS ARAGUA, CARABOBO Y COJEDES".

- DRHUC-CA-001-2014 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y OBREROS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

- DRH-UC-CA-002-2014 "SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

- DDEUC-CA-001-2014 "CONCESIONARIO DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, UBICADO EN NÚCLEO LA MORITA - ESTADO ARAGUA".

- DMAIUC-CC-001-2014 "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO EN LOS ESTADOS ARAGUA, CARABOBO Y COJEDES, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ZONAS BÁRBULA II Y BÁRBULA III".

CU-001-1748-2015.

1.2.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DayFC/012/CU/2015 de fecha 14 de enero de 2015, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DGS-CB034-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014; suscrita por el Prof. Sixto Tovar, Director de Gestión y Servicios de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para la DESINCORPORACIÓN de ACTIVOS FIJOS de la mencionada Facultad.

Resolución: Autorizado. CU-007-1748-2015.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0829-14 de fecha 04 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Primera Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-008-1748-2015.

3.- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

3.1.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-02036-14 de fecha 08 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo; a los fines de remitir comunicación Nro. CFCE-3060 de fecha 04 de diciembre de 2014, relacionada con el INFORME FINAL DEL CURSO ESPECIAL DE NIVELACIÓN Y AVANCE 2014 (CEAN) de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Resolución: En cuenta. CU-009-1748-2015.

3.2.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-02037-14 de fecha 01 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo; a los fines de remitir comunicación Nro. CFCJyP-245 de fecha 12 de noviembre de 2014, relacionada con el INFORME DEFINITIVO correspondiente al CURSO ESPECIAL DE NIVELACIÓN DE

Autoridades Universitarias

Jessy Divo de Romero
Rectora

Ulises Rojas
Vice-Rector Académico

José Ángel Ferreira
Vice-Rector Administrativo

Pablo Aure Sánchez
Secretario

- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ingeniería
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Decana de la Facultad de Odontología
- Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Publíquese



Prof. Jessy Divo de Romero
Rectora Presidenta



Prof. Pablo Aure Sánchez
Secretario

Depósito Legal Número 76-1712

Editado y Publicado en la Unidad de Publicaciones de la Secretaría.

Coordinadores de Edición: Prof. Tania Bencomo, Asistente al Secretario y Asdrúbal Freites C.

Diagramación: Asdrúbal Freites C.

DERECHO 2014 (CUNIDE) de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución: En cuenta. CU-010-1748-2015.

3.3.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Comunicación s/n presentada por el Prof. José Ángel Ferreira García, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo, relativa al PLAN PRELIMINAR VIGILANCIA UC 2015.

Resolución: En cuenta. CU-006-1748-2015.

4.- SECRETARIO

4.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-009/2015 de fecha 16 de enero de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario las MINUTAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, correspondientes a las Sesiones Nros. 1.738, 1.739, 1.740, 1.741 Y 1.742 respectivamente.

Resolución: Aprobado. CU-029-1748-2015.

5.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-3883 de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN del DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA de la ESCUELA DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-012-1748-2015.

5.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-3884 de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN del DEPARTAMENTO CLÍNICO INTEGRAL DEL NORTE de la ESCUELA DE MEDICINA SEDE CARABOBO de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-013-1748-2015.

5.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-3891 de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario las LÍNEAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN del DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA de las ESCUELAS DE MEDICINA Y BIOANÁLISIS SEDE ARAGUA de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-014-1748-2015.

6.- FACULTAD DE INGENIERÍA

6.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-1202-CU de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario los PROYECTOS DE EJECUCIÓN PROPIA (PROYECTOS NO FINANCIADOS POR ENTES EXTERNOS Y/O INTERNOS), adscritos al DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y AUTOMÁTICA de la ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA de la mencionada Facultad.

Resolución: Remitir al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la Universidad de Carabobo para la tramitación del aval correspondiente.
CU-020-1748-2015.

6.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-1204-CU de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario los PROYECTOS DE EJECUCIÓN PROPIA (PROYECTOS NO FINANCIADOS POR ENTES EXTERNOS Y/O INTERNOS) del CENTRO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE SEÑALES (CATS), adscrito a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN de la mencionada Facultad.

Resolución: Remitir al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la Universidad de Carabobo para la tramitación del aval correspondiente.
CU-021-1748-2015.

6.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-1205-CU de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE EJECUCIÓN PROPIA (PROYECTO NO FINANCIADO POR ENTES EXTERNOS Y/O INTERNOS) titulado: LAS ESTRATEGIAS METACOGNITIVAS Y LOS ESTILOS DE APRENDIZAJES DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES EN CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, adscrito a la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (UNIDICE), adscrito a la Dirección de Investigación de la mencionada Facultad.

Resolución: Remitir al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la Universidad de Carabobo para la tramitación del aval correspondiente.
CU-022-1748-2015.

6.4.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-1206-CU de fecha 15

de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario los PROYECTOS DE EJECUCIÓN PROPIA (PROYECTOS NO FINANCIADOS POR ENTES EXTERNOS Y/O INTERNOS), adscritos al DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS de la mencionada Facultad.

Resolución: Remitir al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la Universidad de Carabobo para la tramitación del aval correspondiente.
CU-023-1748-2015.

6.5.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-1207-CU de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario los PROYECTOS DE EJECUCIÓN PROPIA (PROYECTOS NO FINANCIADOS POR ENTES EXTERNOS Y/O INTERNOS), adscritos al DEPARTAMENTO DE IDIOMAS MODERNOS de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS de la mencionada Facultad.

Resolución: Remitir al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la Universidad de Carabobo para la tramitación del aval correspondiente.
CU-024-1748-2015.

6.6.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-1208-CU de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario los PROYECTOS DE EJECUCIÓN PROPIA (PROYECTOS NO FINANCIADOS POR ENTES EXTERNOS Y/O INTERNOS), adscritos al DEPARTAMENTO DE POTENCIA de la ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA de la mencionada Facultad.

Resolución: Remitir al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la Universidad de Carabobo para la tramitación del aval correspondiente.
CU-025-1748-2015.

7.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

7.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CF-1035-14 de fecha 09 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; relacionado con las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

del CICLO BÁSICO, DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y TÉCNICAS CUANTITATIVAS, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA, IMPUESTOS Y SISTEMAS DE FORMACIÓN y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-026-1748-2015.

8.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

8.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-2610 de fecha 23 octubre de 2014, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; relacionado con el PLAN MATRICULAR correspondiente a los PERÍODOS LECTIVOS 1-2015 y 2-2015 de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-027-1748-2015.

9.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

9.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-1418-14 de fecha 28 de noviembre de 2014, suscrito por la Prof(a). Yngrid Acosta Maracara, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Odontología; relacionado con la solicitud de MODIFICACIÓN del ART. 278, NUMERAL 7 del ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Primera Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-028-1748-2015.

10.- ASUNTOS VARIOS

10.1.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-638-2014-S de fecha 16 de diciembre de 2014, suscrito por las Abogadas Arelis Farías y Fabiana Morín, Directora y Abogado Especialista de la Consultoría Jurídica de la Universidad de Carabobo respectivamente, relacionado con el caso del PROF. ANTONIO ALONSO GARCÍA, titular de la cédula de identidad Nro. 10.664.097; docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Aprobado el Informe de la Consultoría Jurídica.
CU-003-1748-2015.
CU-004-1748-2015.
CU-015-1748-2015.

10.2.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-609-2014-CU de fecha 27 de noviembre de 2014, suscrito por la Abog. Arelis Farías Guillén, Consultor Jurídico de la Universidad de Carabobo, referente a PROBLEMÁTICA relacionada con el TRABAJO DE ASCENSO a la categoría de Profesor Asociado del Prof. LUIS FERNANDO SIDOROVAS GARCÍA, titular de la cédula de identidad Nro. 4.922.646;

docente adscrito a la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución:

1. **DECLARAR SIN LUGAR el recurso de nulidad interpuesto contra el proceso administrativo de evaluación del trabajo de ascenso titulado: "Evaluación del comportamiento mecánico y microestructural del acero inoxidable AISI 201 expuesto a corrosión acelerada" presentado por el Profesor Luis Fernando Sidorovas, C.I. Nro. V-4.922.646, ante el Consejo de la Escuela de Ingeniería Mecánica en enero del año 2013, para aspirar al escalafón de Profesor Asociado; atendiendo a las razones de hecho y derecho contenidas en el Informe y recaudos anexos presentados por la Dirección de Consultoría Jurídica acerca del caso, motivado principalmente que tanto el acto como el procedimiento recurridos no son subsumibles dentro de ninguna de las causales de nulidad de los actos administrativos establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, al verificarse que los mismos fueron ejecutados y dictados por las "autoridades competentes" y que no hubo "prescincencia total y absoluta del procedimiento legalmente establecido", así queda decidido.**

2. **NOTIFICARLE al Prof. Luis Fernando Sidorovas, C.I. Nro. V-4.922.646, que la presente decisión es firme y concluye la vía administrativa ante esta Institución. Contra esta decisión al mencionado Profesor le asiste el derecho a interponer acción de nulidad ante el Juzgado Superior Estadal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los ciento ochenta (180) días continuos a partir de la notificación de esta decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.**

CU-016-1748-2014.

CU-017-1748-2014.

CU-018-1748-2014.

10.3.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-630-2014-DISCU de fecha 12 de diciembre de 2014, suscrito por las Abogadas Arelis Farías y Fabiana Morín, Directora y Abogado Especialista de la Consultoría Jurídica de la Universidad de Carabobo respectivamente, relacionado con el caso del Br. PEDRO PEÑA ARREAZA, titular de la cédula de identidad Nro. 19.122.588; estudiante de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Aprobado el Informe de la Consultoría Jurídica. CU-002-1748-2014.

SESIÓN ORDINARIA N° 1.749 DE FECHA 26-01-2015

1.- Rectora

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-00347-15 de fecha 26 de enero de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; remite para consideración del Consejo Universitario la ACTUALIZACIÓN de los CARGOS de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN (LNR), así como las MODIFICACIONES DE PRIMAS DIRECTIVAS Y DE RESPONSABILIDAD y su correspondiente incorporación al MANUAL DE CARGOS DIRECTIVOS, versión Nro. 03.

Resolución: Aprobado. CU-040-1749-2015.

2.- Vicerrector Académico

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0829-14 de fecha 04 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Segunda Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-001-1749-2015.

2.2.- CONSEJO GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-014-15 de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, MENCIÓN: ESTUDIOS CULTURALES, con sede en el Campus Bárbula, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-002-1749-2015.

2.3.- CONSEJO GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-015-15 de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, MENCIÓN: SALUD Y SOCIEDAD, con sede en el Campus Bárbula, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-003-1749-2015.

2.4.- CONSEJO GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-016-15 de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y DESARRO-

LLO DE ADOLESCENTES, con sede en el Campus Bárbula de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-004-1749-2015.

2.5.- CONSEJO GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-017-15 de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA ONCOLÓGICA, con sede en el Hospital Oncológico Dr. Miguel Pérez Carreño de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-005-1749-2015.

2.6.- CONSEJO GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-018-15 de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA, con sede en la Ciudad Hospitalaria Dr. Enrique Tejera de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-006-1749-2015.

2.7.- CONSEJO GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-019-15 de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INFECTOLOGÍA, con sede en la Ciudad Hospitalaria Dr. Enrique Tejera, de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-007-1749-2015.

3.- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

3.1.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-0116-15 de fecha 23 de enero de 2015, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo; relacionada con la ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2015.

Resolución: Aprobado. CU-008-1749-2015.

3.2.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-0117-15 de fecha 23 de enero de 2015, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo; relacionada con la CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2015.

Resolución: Aprobado. CU-009-1749-2015.

3.3.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Solicitud de AUTORIZACIÓN a los fines de RECIBIR en calidad de DONACIÓN, la cantidad de DOS (02) TRANSFORMADORES de la GOBERNACIÓN DEL ESTADO CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-047-1749-2015.

3.4.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-00456-15 de fecha 26 de enero de 2015, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo; a los fines de remitir al Consejo Universitario INFORME FINAL DEL CURSO ESPECIAL DE AVANCE Y NIVELACIÓN 2014 de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución: En cuenta. CU-046-1749-2015.

4.- SECRETARIO

4.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-026/2015 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario las MINUTAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, correspondientes a las Sesiones Nros. 1.743 y 1.744 respectivamente.

Resolución: Aprobado. CU-010-1749-2015.

4.2.- SECRETARÍA: Exposición realizada por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo, teniendo en cuenta los debates y análisis realizados en el seno del Núcleo de Secretarios, Núcleo de Vicerrectores Académicos y previo análisis e intervención de la Autoridades Rectorales de esta Casa de Estudios Superiores, en relación a las Modalidades de Ingresos a la Educación Universitaria.

Resolución:

1.- Ratificar todas y cada una de las Modalidades de Ingreso previstas en la normativa interna que rige la materia en esta Casa de Estudios Superiores, en especial, mantener la aplicación de las Pruebas de Admisión Interna (PAI), hasta tanto se unifiquen los sistemas de admisión estudiantil con el consenso debido, previa consideración y estudio de las propuestas realizadas.

2.- Reafirmar las Políticas de Ingreso Estudiantil de la Universidad de Carabobo, en el marco del respeto a la excelencia académica, a los principios de igualdad, la equidad, la inclusión, derecho a la educación, y la no discriminación.

3.- Elevar ante la instancia correspondiente a través de documento suscrito por las Autoridades Rectorales, propuesta de ingreso estudiantil, en aras de homologar y crear un sistema único para to-

das las universidades autónomas del país.

CU-034-1749-2015.

5.- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-015 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario se declare "AÑO JUBILAR 2015" de la Facultad mencionada ut supra, en virtud de cumplirse el próximo 12 de marzo de 2015, el Primer Centenario de la creación del Instituto Oficial de Ciencias Políticas "Miguel José Sanz".

Resolución: Aprobado. CU-011-1749-2015.

5.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-003 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; mediante el cual remite el PLAN MATRICULAR – AÑO LECTIVO 2015-2016 de la carrera de DERECHO.

Resolución: Aprobado. CU-012-1749-2015.

5.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-004 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; mediante el cual remite el PLAN MATRICULAR – AÑO LECTIVO 2015-2016 de la carrera de CIENCIAS FISCALES.

Resolución: Aprobado. CU-013-1749-2015.

5.4.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-005 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; mediante el cual remite el PLAN MATRICULAR – AÑO LECTIVO 2015-2016 de la carrera de ESTUDIOS POLÍTICOS.

Resolución: Aprobado. CU-014-1749-2015.

6.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

6.1.- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficios Nros. D-084 y DAE-005-2015, ambos de fecha 23 de enero de 2015, suscritos por el Prof. José Alejandro Corado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Prof(a). María Victoria Méndez, Directora de Asuntos Estudiantiles – Sede Ara-

gua, respectivamente; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario los PLANES MATRICULARES – PERÍODO 2015 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SEDE ARAGUA y SEDE CARABOBO.

Resolución: Aprobado.

- SEDE ARAGUA. CU-037-1749-2015.
- SEDE CARABOBO. CU-038-1749-2015.

7.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

7.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CF-060-15 de fecha 26 de enero de 2015, suscrito por el Prof. Benito Francisco Hamidán Fernández, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PLAN MATRICULAR correspondiente a los períodos 2/ 2015 y 1/2016.

Resolución: Aprobado. CU-035-1749-2015.

8.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

8.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-1418-14 de fecha 28 de noviembre de 2014, suscrito por la Prof(a). Yngrid Acosta Maracara, Decana Presidente del Consejo de la Facultad de Odontología; relacionado con la solicitud de MODIFICACIÓN del ART. 278, NUMERAL 7 del ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Segunda Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-015-1749-2015.

8.2.- DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. DFO/0106/2015 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por la Prof(a). Yngrid Josefina Acosta Maracara, Decana de la Facultad de Odontología; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PLAN MATRICULAR, correspondiente al Período Lectivo 2015 - 2016.

Resolución: Aprobado. CU-039-1749-2015.

9.- FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

9.1.- DECANO DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: Oficio Nro. DF-013/2015 de fecha 26 de enero de 2015, suscrito por el Prof. José Gregorio Marcano, Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PLAN MATRICULAR para los períodos 2015 - 2016.

Resolución: Aprobado. CU-036-1749-2015.

10.- ASUNTOS VARIOS

10.1.- OTROS: Oficio Nro. DRRHH-OPS-422-14 de fecha 12 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Claudia Durán, Directora de Recursos Humanos, a través del cual remite información solicitada mediante resolución signada con el Nro. CU-023-1745-2014 de fecha 17 de noviembre de 2014, relacionado con el RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por el Prof. FRANCISCO HURTADO LEÓN, titular de la cédula de identidad Nro. 3.209.262, docente jubilado de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos se remita a este ilustre Cuerpo relación detallada de los pagos efectivamente realizados al Profesor identificado ut supra así como lo adeudado a la presente fecha por concepto de prestaciones sociales durante la totalidad del tiempo que el mismo prestó servicios a esta Institución, especificando el desempeño como PERSONAL ADMINISTRATIVO y PERSONAL DOCENTE. CU-041-1749-2015.

10.2.- OTROS: Oficio Nro. 000057 de fecha 23 de enero de 2015, suscrito por el ciudadano Michele Cocchiola Pugliese, Alcalde del Municipio Valencia; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PERMISO ESPECIAL NO REMUNERADO para la Prof(a). ISANDRA LOURDES VILLEGAS JULIEN, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.190.209, a fin de desempeñar funciones como PRESIDENTA DEL INSTITUTO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIALIDAD (IAMVIAL); por el lapso de un (1) año, a partir del 21 de enero de 2015.

**Resolución: Aprobado. CU-042-1749-2015.
CU-043-1749-2015.
CU-044-1749-2015.
CU-045-1749-2015.**

SESIÓN ORDINARIA N° 1.751 DE FECHA 09-02-2015

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 230 y 249 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (EPDIUC), RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE DE POSTGRADO DE LOS PROFESORES CON CLASIFICACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en Primera Discusión.

**Resolución: Aprobado. CU-016-1751-2015.
CU-017-1751-2015.**

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-00810-15 de fecha 06 de febrero de 2015, emanado del

Despacho Rectoral; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario CONVENIO MARCO y CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL entre la UNIVERSIDAD DE CARABOBO y el ESTADO CARABOBO.

**Resolución: Aprobado. CU-003-1751-2015.
CU-004-1751-2015.**

1.3.- RECTORÍA: CASO: DÍA DE LA JUVENTUD (Jueves 12 de febrero de 2015).

Resolución: SUSPENDER LAS EVALUACIONES en la fecha mencionada ut supra, en TODAS LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (CAMPUS BÁRBULA Y CAMPUS LA MORITA).

CU-014-1751-2015.

1.4.- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: Oficio Nro. DRI/05-15 de fecha 26 de enero de 2015, suscrito por el Licdo. Manuel Barreto, Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo; remite para consideración del Consejo Universitario CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL entre la UNIVERSIDAD DE CARABOBO y el CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA QUÍMICA (CNTQ).

Resolución: Aprobado. CU-005-1751-2015.

1.5.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-044-2015 de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL, versión Nro. 6.

Resolución: Aprobado. CU-007-1751-2015.

1.6.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DDayFC/025/CU/2014 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DA-011-DAUC de fecha 20 de enero de 2015, suscrita por la Prof(a). Gisella Bosco, Coordinadora Administrativa Sede Carabobo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para la DESINCORPORACIÓN de activos fijos de la referida Facultad.

Resolución: Autorizado. CU-008-1751-2015.

2.- SECRETARIO

2.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-060/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la

Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la MINUTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, correspondiente a la Sesión Nro. 1.745.

Resolución: Aprobado. CU-010-1751-2015.

2.2.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-061/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; relacionado con el AUMENTO DE ARANCELES PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS CERTIFICADOS Y LEGALIZADOS que realiza la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DIGAE).

Resolución: Aprobar el AUMENTO DE ARANCELES PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS CERTIFICADOS Y DE DOCUMENTOS LEGALIZADOS que realiza la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (DIGAE), según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS CERTIFICADOS EGRESADOS DE PREGRADO: 1,5 UNIDADES TRIBUTARIAS
DOCUMENTOS CERTIFICADOS EGRESADOS DE POSTGRADO: 2 UNIDADES TRIBUTARIAS
DOCUMENTOS LEGALIZADOS EGRESADOS DE PREGRADO: 2 UNIDADES TRIBUTARIAS
DOCUMENTOS LEGALIZADOS EGRESADOS DE POSTGRADO: 2,5 UNIDADES TRIBUTARIAS

CU-011-1751-2015.

2.3.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-059/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la CONCESIÓN DEL BENEFICIO SOCIO ECONÓMICO DE PRIMA PARA HIJOS CON DISCAPACIDAD, independientemente del grado de discapacidad que se adolezca, en el marco de los derechos laborales.

Resolución:

- **APROBAR POR UNANIMIDAD, la CONCESIÓN DEL BENEFICIO SOCIOECONÓMICO DE "PRIMA PARA HIJOS CON DISCAPACIDAD", independientemente del grado de discapacidad que se adolezca, todo ello en el marco de los Principios de Intangibilidad y Progresividad consagrados en el Artículo 89.1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Artículo 18.2 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras; el cual establece que los de-**

rechos y beneficios laborales no sufrirán desmejoras y tenderán a su progresivo desarrollo. CU-018-1751-2015.

- **GIRAR INSTRUCCIONES a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS a los fines de que se realicen los trámites y gestiones necesarios para la concesión del beneficio mencionado ut supra a la ciudadana LUISA ANDREA RAMÍREZ RAMOS, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.641.538, quien es personal Administrativo de la Universidad de Carabobo, con adscripción a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles (DIGAE), puesto que su hijo padece de discapacidad moderada. CU-019-1751-2015.**

2.4.- SECRETARÍA: Oficio Nro. 184 de fecha 06 de febrero de 2015, relacionado con el AUMENTO DE ARANCELES PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS CERTIFICADOS Y LEGALIZADOS para ESTUDIANTES que realiza la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DIGAE).

Resolución: Aprobado.

DOCUMENTOS CERTIFICADOS: 0,5 UNIDADES TRIBUTARIAS
DOCUMENTOS LEGALIZADOS: 0,75 UNIDADES TRIBUTARIAS

CU-026-1751-2015.

3.- FACULTAD DE INGENIERÍA

3.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-325-CU de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. José Luis Nazar Álvarez, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; relacionado con la solicitud de AUTORIZACIÓN para la utilización del ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en los certificados del evento "XIX JORNADAS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE INGENIERÍA DE PROCESOS", a realizarse el 13 de marzo de 2015.

Resolución: Autorizado. CU-006-1751-2015.

3.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-324-CU de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. José Luis Nazar Álvarez, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; relacionado con la solicitud de AUTORIZACIÓN para la utilización del ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en los certificados del Simposio "CORROSIÓN EN LA INDUSTRIA", a realizarse el 20 de febrero de 2015.

Resolución: Autorizado. CU-013-1751-2015.

3.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-249-CU de fecha 28 de enero de 2015, suscrito por el Prof. José

Luis Nazar Álvarez, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el PLAN MATRICULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, correspondiente a los SEMESTRES 2do. 2015 y 1ero. 2016.

Resolución: Aprobado. CU-015-1751-2015.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-0105 de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES correspondiente al PROCESO INTERNO DE ADMISIÓN 1-2015 y el CRONOGRAMA DE REGISTRO DE LOS ADMITIDOS en el PROCESO INTERNO DE ADMISIÓN de la referida Facultad.

Resolución: En cuenta. CU-012-1751-2015.

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- OTROS: Comunicación Nro. 0547 de fecha 10 de diciembre de 2014, suscrita por el ciudadano Luis Augusto Acuña Cedeño, Gobernador del Estado Sucre, relacionado con SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO ESPECIAL REMUNERADO, a favor del Prof. ABRAHAM JOSÉ TORO ROJAS, titular de la cédula de identidad Nro. V-4.304.964, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación; a los fines de ocupar el cargo de SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO SUCRE.

**Resolución: Aprobado. CU-028-1751-2015.
CU-029-1751-2015.
CU-030-1751-2015.
CU-031-1751-2015.**

5.2.- OTROS: CASO: Prof. PABLO AURE SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA a la ciudadana Prof(a). Jessy Divo de Romero, a los fines de que en su condición de Rectora-Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, solicite al Tribunal Cuarto de Primera Instancia en Funciones de Control del Estado Carabobo, la reconsideración y consecuente revocatoria de medida cautelar sustitutiva de libertad impuesta en fecha 26 de junio de 2014, al Secretario de esta Casa de Estudios Superiores, Prof. Pablo Aure Sánchez, titular de la cédula de identidad Nro. 5.208.246.

CU-002-1751-2015.



6.- DERECHOS DE PALABRA

6.1.- OTROS: Derecho de palabra ejercido por el ciudadano Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo y Prof. Carlos Cochiarella, Representante de los Profesores ante el Consejo Universitario, mediante el cual plantean la PROBLEMÁTICA relacionada con los TRÁMITES y GESTIONES necesarios para el OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBRERO de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Designar una Comisión coordinada por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo e integrada además por el Prof. Carlos Cochiarella, Representante de los Profesores ante el Consejo Universitario, con el objeto de analizar la PROBLEMÁTICA relacionada con los TRÁMITES y GESTIONES necesarios para el OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBRERO; todo ello a los fines de ajustar el mencionado procedimiento al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.149 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.
CU-027-1751-2015.

7.- REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

7.1.- OTROS: CASO DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Resolución: Aprobado. CU-033-1751-2015.

**SESIÓN ORDINARIA N° 1.752
DE FECHA 20-02-2015**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 230 y 249 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (EPDIUC), RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE DE POSTGRADO DE LOS PROFESORES CON CLASIFICACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en Segunda Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-001-1752-2015.
CU-002-1752-2015.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-00877-15 de fecha 19 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la COTIZACIÓN de la EMPRESA SEGUVAL, C.A., contentiva de PROPUESTA para el INCREMENTO DE COBERTURA DE LA

PÓLIZA DE EXTENSIÓN DE H.C.M. para el PERSONAL OBRERO de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Aprobar el INCREMENTO de la COBERTURA de la PÓLIZA DE EXTENSIÓN del SEGURO de HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y MATERNIDAD (HCM) del PERSONAL OBRERO de la UNIVERSIDAD DE CARABOBO, por un monto de Bs. 50.000,00 resultando un total de Bs. 80.000,00 (la Póliza actual tiene una cobertura de Bs. 30.000), con un deducible de Bs. 40.000,00, con la empresa BANESCO SEGUROS, C.A.; para el período comprendido del 01 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015, quedando de la siguiente manera:

Póliza Básica	Bs. 5.000,00
Póliza Seguros Horizonte	Bs. 35.000,00
TOTAL PÓLIZA BÁSICA	Bs. 40.000,00
PÓLIZA DE EXTENSIÓN	Bs. 80.000,00
TOTAL	Bs. 120.000,00

CU-004-1752-2015.

1.3.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-00995-15 de fecha 19 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el ADDENDUM para RENOVACIÓN del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la UNIVERSIDAD DE CARABOBO y el MUNICIPIO SAN DIEGO del ESTADO CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-006-1752-2015.

1.4.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-00927-15 de fecha 13 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario para RECIBIR de la EMBAJADA DE FRANCIA en Venezuela en calidad de DONACIÓN, veintiséis (26) LIBROS, los cuales serán destinados al Departamento de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Educación, cátedra de Francés.

Resolución: Autorizado. CU-007-1752-2015.

1.5.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01024-15 de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; remite para consideración del Consejo Universitario el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la UNIVERSIDAD DE CARABOBO (UC) y la UNIVERSIDAD DE MARGARITA (UNIMAR).

Resolución: Aprobado. CU-014-1752-2015.

1.6.- DIRECCIÓN DE TRANSPORTE: Oficio Nro. DT-D-12-02-2015 de fecha 12 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. Onaldo Sifon-

tes, Director de Transporte de la Universidad de Carabobo; relacionado con la DONACIÓN de DOCE (12) EQUIPOS DE COMPUTACIÓN realizada por parte de BANESCO Banco Universal.

Resolución: Autorizado. CU-008-1752-2015.

1.7.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-001-001-2015 de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo, mediante el cual remite Informe de la Comisión de Contrataciones para Obras y Servicios para la Modalidad de Concurso Abierto y Concurso Cerrado correspondiente al CONCURSO ABIERTO DRHUC-CA-001-2015 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y OBREROS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, para el período fiscal 2015"; advirtiendo que este procedimiento se inició y así se hizo constar en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual prevé la posibilidad de adjudicar el requerimiento sin contar con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria, suscribiendo el contrato por el monto disponible, quedando el resto sujeto a la disponibilidad presupuestaria, una vez obtenida la misma.

Resolución: Aprobar el informe de la Comisión de Contrataciones para Obras y Servicios para las Modalidades de Concurso Abierto y Concurso Cerrado de la Dirección de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo, relacionado con el Proceso de Concurso Abierto Nro. DRHUC-CA-001-2015 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y OBREROS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO" y en consecuencia otorgar la adjudicación a la empresa que se menciona a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA: SODEXHO PASS VENEZUELA, CA.	
RECARGO POR SERVICIO ADMINISTRATIVO:	0.50 %
RESPONSABILIDAD SOCIAL:	3%
TOTAL DE LA OFERTA:	202.255.963,92

CU-009-1752-2015.

1.8.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-001-002-2015 de fecha 29

de enero de 2015, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo, mediante el cual remite Informe de la Comisión de Contrataciones para Obras y Servicios para la Modalidad de Concurso Abierto y Concurso Cerrado correspondiente al CONCURSO ABIERTO DRHUC-CA-002-2015 "SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, para el período enero – diciembre 2015"; advirtiendo que este procedimiento se inició y así se hizo constar en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual prevé la posibilidad de adjudicar el requerimiento sin contar con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria, suscribiendo el contrato por el monto disponible, quedando el resto sujeto a la disponibilidad presupuestaria, una vez obtenida la misma.

Resolución: Aprobar el Informe de la Comisión de Contrataciones para Obras y Servicios bajo la Modalidad de Concurso Abierto y Concurso Cerrado de la Dirección de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo, relacionado con el Proceso de Concurso Abierto Nro. DRHUC-CA-002-2015 "SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO para el período Enero-Diciembre 2015" y en consecuencia otorgar la adjudicación a la empresa que se menciona a continuación:

TIPO DE SERVICIO
SERVICIO FUNERAL LOCAL Monto total del Servicio sin IVA: 50.000,00 Monto total del Servicio con IVA: 56.000,00
SERVICIO FUNERAL NACIONAL Monto total del Servicio sin IVA: 66.000,00 Monto total del Servicio con IVA: 73.920,00
SERVICIO CREMACIÓN LOCAL Monto total del Servicio sin IVA: 15.444,00 Monto total del Servicio con IVA: 17.297,28
SERVICIO CREMACIÓN NACIONAL Monto total del Servicio sin IVA: 24.514,30 Monto total del Servicio con IVA: 27.456,02
SERVICIO DE PARCELAMIENTO PRIVADO
PRIVADO LOCAL Monto total del Servicio sin IVA: 42.723,21 Monto total del Servicio con IVA: 47.850,00
PRIVADO NACIONAL Monto total del Servicio sin IVA: 79.406,15 Monto total del Servicio con IVA: 88.934,89

SERVICIO DE FOSA O PUESTO EN CEMENTERIO MUNICIPAL
LOCAL Monto total del Servicio sin IVA: 14.155,90 Monto total del Servicio con IVA: 15.854,61
NACIONAL Monto total del Servicio sin IVA: 18.000,00 Monto total del Servicio con IVA: 20.160,00
SERVICIO DE TRASLADO NACIONAL Bs. X Km.
Monto total del Servicio sin IVA: 51,56 por Km Monto total del Servicio con IVA: 57,75 por Km

CU-010-1752-2015.

1.9.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-001-003-2015 de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo, mediante el cual remite Informe de la Comisión de Contrataciones para Obras y Servicios para la Modalidad de Concurso Abierto y Concurso Cerrado correspondiente al CONCURSO ABIERTO DDEUC-CA-001-2015 "CONCESIONARIO DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, UBICADO EN EL NÚCLEO LA MORITA – ESTADO ARAGUA, PARA EL PERÍODO FISCAL 2015"; advirtiendo que este procedimiento se inició y así se hizo constar en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual prevé la posibilidad de adjudicar el requerimiento sin contar con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria, suscribiendo el contrato por el monto disponible, quedando el resto sujeto a la disponibilidad presupuestaria, una vez obtenida la misma.

Resolución: Aprobar el Informe de la Comisión de Contrataciones para Obras y Servicios bajo la Modalidad de Concurso Abierto y Concurso Cerrado de la Dirección de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo, relacionado con el Proceso de Concurso Abierto Nro. DDEUC-CA-001-2015 "CONCESIONARIO DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, UBICADO EN EL NÚCLEO LA MORITA" y en consecuencia otorgar la adjudicación a la empresa que se menciona a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA: MASTER FOOD AND SERVICES, C.A.
TOTAL DE LA OFERTA ANUAL 49.140.000,00

CU-011-1752-2015.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0136-15 de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DGDDC-EC-003 de fecha 27 de enero de 2015, suscrita por la Prof(a). Omaira Naveda, Directora General de Docencia y Desarrollo Curricular; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario los LINEAMIENTOS TECNO-CURRICULARES PARA EL DISEÑO Y REDISEÑO DE PROGRAMAS DE PREGRADO POR COMPETENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Primera Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-012-1752-2015.

2.2.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0138-15 de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DPB-BUC-VRAC-01-2015 de fecha 21 de enero de 2015, suscrita por el Prof. Carlos Alvarado Almarza, Coordinador de la COMISIÓN DE BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD UC; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE REGLAMENTO de la mencionada Comisión, en Primera Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-012-1752-2015.

3.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

3.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-272 de fecha 09 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la solicitud de PERMISO REMUNERADO de la Prof(a). ZORAIDA JOSEFINA NUÑEZ CASTILLO, titular de la cédula de identidad Nro. V-7.000.452, por el lapso de un (01) año a partir del 12 de enero de 2015, todo ello con la finalidad de ejercer funciones como COORDINADORA ESTATAL ENCARGADA EN LA FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO DEL ESTADO CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-022-1752-2015.
CU-023-1752-2015.
CU-024-1752-2015.
CU-025-1752-2015.

3.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-271 de fecha 09 de febrero de 2015, suscrito por

el Prof. José Alejandro Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la RATIFICACIÓN DE LA MATRÍCULA ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE BIOANÁLISIS SEDE CARABOBO, la cual consta de doscientos sesenta (260) alumnos, para el PERÍODO 2015.

Resolución: Aprobado. CU-005-1752-2015.

3.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-3835 de fecha 08 de diciembre de 2014, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la solicitud de RENOVACIÓN de PERMISO ESPECIAL REMUNERADO del Prof. ENRIQUE ORTUNIO GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-4.859.585, por el lapso de un (01) año a partir del 21 de enero de 2015, todo ello con la finalidad de ejercer funciones como VICEPRESIDENTE MÉDICO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CARABOBEÑO PARA LA SALUD (INSALUD).

**Resolución: Aprobado. CU-036-1752-2015.
CU-037-1752-2015.
CU-038-1752-2015.
CU-039-1752-2015.**

4.- FACULTAD DE INGENIERÍA

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-249-CU de fecha 28 de enero de 2015, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; relacionado con el PLAN MATRICULAR correspondiente a los SEMESTRES 2do 2015 y 1ero 2016 de la mencionada Facultad.

**Resolución: Ratificar el Plan Matricular.
CU-013-1752-2015.**

5.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CF-152-15 de fecha 09 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la RENOVACIÓN del PERMISO ESPECIAL NO REMUNERADO del Prof. JORGE RUIZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.607.827, por el lapso de un (01) año, contado a partir del día 09 de enero de 2015, a los fines de ejercer funciones como DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO VALENCIA.

**Resolución: Aprobado. CU-018-1752-2015.
CU-019-1752-2015.
CU-020-1752-2015.
CU-021-1752-2015.**

6.- FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

6.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: Oficio Nro. CF-154-2014 de fecha 21 de mayo de 2014, suscrito por el Prof. José Gregorio Marcano Chivico, Decano Presidente del Consejo de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología, relacionado con la solicitud de RENOVACIÓN de COMISIÓN DE SERVICIO del Prof. DANY DE CECCHIS, titular de la cédula de identidad Nro. V-7.149.603, por el lapso de un (01) año, contado a partir del 14 de mayo de 2014; a los fines de continuar ejerciendo funciones como SUB-DIRECTOR DE PROGRAMAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL ESTADO CARABOBO.

**Resolución: Aprobado. CU-026-1752-2015.
CU-027-1752-2015.
CU-028-1752-2015.
CU-029-1752-2015.**

6.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: Oficio Nro. CF-329-2014 de fecha 20 de octubre de 2014, suscrito por el Prof. José Gregorio Marcano Chivico, Decano Presidente del Consejo de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología, relacionado con la solicitud de COMISIÓN DE SERVICIO del Prof. JORGE RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.663.251, por el lapso de un (01) año, contado a partir del 01 DE NOVIEMBRE DE 2013; a los fines de continuar ejerciendo funciones como PRESIDENTE ENCARGADO DE FUNDACITE CARABOBO.

Resolución: Aprobar PRÓRROGA DE PERMISO ESPECIAL REMUNERADO.

**CU-032-1752-2015.
CU-033-1752-2015.
CU-034-1752-2015.
CU-035-1752-2015.**

7.- ASUNTOS VARIOS

7.1.- OTROS: Comunicación s/n y s/f, suscrita por el Licdo. Antonio J. Ballesté González, a los fines de solicitar a este Ilustre Cuerpo Colegiado, AVAL ACADÉMICO para el evento "AMPLITUD DEL MOVIMIENTO HUMANO, APRENDIZAJE Y CONTROL MOTOR, UNA MIRADA NEUROFISIOLÓGICA", a realizarse los días 21 y 22 de febrero de 2015, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-015-1752-2015.

SESIÓN ORDINARIA N° 1.753 DE FECHA 02-03-2015

1.- RECTORA

1.1.- RECTORIA: Derecho de palabra ejercido por la ciudadana Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario la REFORMA DEL ARTÍCULO 289 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Primera Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-008-1753-2015.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01129-15 de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; remite copia de la comunicación Nro. MEGAUC-011-2015 de fecha 18 de febrero de 2015, suscrita por la Prof(a). María Luisa de Armando, Coordinadora de MEGAUC; relacionada con la MEMORIA Y CUENTA de las ACTIVIDADES desarrolladas en el AÑO 2014 del PROYECTO MODELO ECOLÓGICO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (MEGAUC).

Resolución: En cuenta. CU-005-1753-2015.

1.3.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-DCP-498 de fecha 12 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Dulce María Galíndez, Auditora Interna de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite al Consejo Universitario el INFORME DEFINITIVO con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA RELACIONADA CON LAS CONTRATACIONES DE AUDITORES, PROFESIONALES INDEPENDIENTES, CONSULTORES Y/O FIRMAS DE AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: En cuenta. CU-006-1753-2015.

1.4.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-DCP-027 de fecha 23 de enero de 2015, suscrito por la Licda. Dulce María Galíndez, Auditora Interna de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite al Consejo Universitario el INFORME DEFINITIVO con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: En cuenta. CU-007-1753-2015.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0136-15 de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la



Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DGDDC-EC-003 de fecha 27 de enero de 2015, suscrita por la Prof(a). Omaira Naveda, Directora General de Docencia y Desarrollo Curricular; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario los LINEAMIENTOS TECNO-CURRICULARES PARA EL DISEÑO Y REDISEÑO DE PROGRAMAS DE PREGRADO POR COMPETENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en segunda discusión.

Resolución: Remitir a las siete (7) Facultades para análisis y consideración.

CU-009-1753-2015.
CU-010-1753-2015.
CU-011-1753-2015.
CU-012-1753-2015.
CU-013-1753-2015.
CU-014-1753-2015.
CU-015-1753-2015.

2.2.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficios Nros. VRAC-0697-14 y DGR-0272-2014, ambos de fecha 06 de noviembre de 2014, suscritos por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo y Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado; a los fines de someter a consideración de este Ilustre Cuerpo Colegiado la REFORMA DEL REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Primera Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-019-1753-2015.

3.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

3.1.- CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-421 de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito por el Prof José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo; relacionado con la EMISIÓN DE AVALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS.

Resolución:

- **En cuenta. CU-023-1753-2015.**

- **Aprobar que las Direcciones de Investigación de las distintas Facultades otorguen el respectivo aval para los proyectos de investigación no financiados por entes gubernamentales.**

CU-024-1753-2015.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.1.- CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-0804 de fecha 27 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facul-

tad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo; mediante el cual solicita al Consejo Universitario el conferimiento del DOCTORADO HONORIS CAUSA al escritor JORGE MARIO PEDRO VARGAS LLOSA, Premio Nobel de Literatura, destacado periodista, dramaturgo, político y principal figura de la literatura hispánica actual.

Resolución: Aprobado. CU-017-1753-2015.
CU-018-1753-2015.

5.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-0183 de fecha 13 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Yngrid Acosta Maracara, Decana Presidenta de Consejo de la Facultad de Odontología; relacionado con la APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA DE LA UNIDAD CURRICULAR INGLÉS DEL 1er Año, para el PERIODO LECTIVO 2014-2015.

Resolución: En cuenta. CU-016-1753-2015.

6.- DERECHOS DE PALABRA

6.1.- OTROS: CASO: PROFESORES ADCRITOS AL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: OTORGAR a la Prof(a). Jessy Divo de Romero, en su condición de Rectora-Presidenta de este Cuerpo Colegiado la AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, a los fines de que solicite a la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, la interposición de sus buenos oficios en el sentido de recuperar los activos fijos que fueron robados de esta Casa de Estudios Universitarios en el mes de diciembre de 2014, pertenecientes a la Facultad mencionada ut supra.

CU-020-1753-2015.

SESIÓN ORDINARIA N° 1.754 DE FECHA 09-03-2015

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01420-15 de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la solicitud de AUTORIZACIÓN correspondiente para OTORGAR un RECONOCIMIENTO A LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES en el MARCO de CONMEMORARSE 230 AÑOS DE SU CREACIÓN, vista la contribu-

ción de la Universidad Autónoma, libre, democrática y plural, reflejada en la historia académica de la región andina y del país.

Resolución:

1° Acogerse al júbilo que embarga a la comunidad universitaria de la Universidad de Los Andes en ocasión de la conmemoración de los 230 años de su fundación.

2° Hacer formal entrega del presente documento, aprobado por unanimidad de sus miembros, según resolución Nro. CU-001-1754-2015.

3° Publicar esta resolución a través de los medios de difusión de la Universidad de Carabobo.

CU-001-1754-2015.

1.2.- RECTORÍA: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 289 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en Segunda Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-002-1754-2015.

1.3.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01217-15 de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DD.042-2015 de fecha 25 de febrero de 2015, suscrita por el Prof. Milton Morales, Director de Deporte de esta Casa de Estudios Superiores; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTAR DE Bs. 2 a Bs. 5 el valor que se cobra por concepto de emisión de solvencia en la citada Dirección.

Resolución: Establecer la cantidad de 0,10 unidades tributarias; correspondiente al valor que debe cobrarse por concepto de EMISIÓN DE SOLVENCIA DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

CU-003-1754-2015.

1.4.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01350-15 de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. CJ-063-2015-DR de fecha 23 de febrero de 2015, suscrita por la Abog. Arelis Farías Guillén, Consultor Jurídico de esta Casa de Estudios Superiores; relacionada con un PRONUNCIAMIENTO sobre la CANCELACIÓN del BONO DE DOCTOR al Personal Docente que se encuentra en condición de Jubilado, de acuerdo con lo solicitado por la Prof(a). Yelipza Moreno, Presidenta del Consejo de Profesores Jubilados de esta Institución.

Resolución: Aprobar el Informe emanado de la Consultoría Jurídica de la Universidad de Carabobo signado con el Nro. CJ-



061-2015-DISCU de fecha 19 de febrero de 2015, relacionado con PRONUNCIAMIENTO sobre LA CANCELACIÓN del BONO DE DOCTOR al PERSONAL DOCENTE que se encuentra en condición de JUBILADO.

CU-009-1754-2015.

1.5.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01300-15 de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite copia de la comunicación Nro. DPP-0297-R de fecha 04 de marzo de 2015, suscrita por la Lcda. Yoconda Guerrero, Directora de Planificación y Presupuesto de esta Casa de Estudios Superiores; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE SALDOS DE CAJAY BANCO, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Resolución: Aprobado. CU-005-1754-2015.

1.6.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-047-2015 de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIOS Y PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (DMP), versión Nro. 4.

Resolución: Aprobado. CU-004-1754-2015.

1.7.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-048-2015 de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (DEYRRII) DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-022-1754-2015.

1.8.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-045-2015 de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL PLAN AUTODADMINISTRADO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (DIPASUC).

Resolución: Aprobado. CU-006-1754-2015.

1.9.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-046-2015 de fe-

cha 04 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, versión Nro. 8.

Resolución: Aprobado. CU-007-1754-2015.

1.10.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-004-001-2015 de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite informe de la Comisión de Contrataciones para Obras y Servicios para la Modalidad de Concurso Abierto y Concurso Cerrado correspondiente al CONCURSO ABIERTO DMAIUC-CA-002-2015 "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO EN LOS ESTADOS ARAGUA, CARABOBO Y COJEDES, PARA EL PERÍODO FISCAL 2015"; advirtiendo que este procedimiento se inició y así se hizo constar en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual prevé la posibilidad de adjudicar el requerimiento sin contar con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria, suscribiendo el contrato por el monto disponible, quedando el resto sujeto a la disponibilidad presupuestaria, una vez obtenida la misma.

Resolución: Aprobar el citado informe y en consecuencia otorga la Adjudicación a las empresas que se mencionan a continuación:

CONSTRUCTORA PARAGUAIPOA, C.A.

SERVICIO I:

Zona: Bárbula I
Empresa: CONSTRUCTORA PARAGUAIPOA, C.A.
Monto a Adjudicar Bs.: 4.312.81,55

Zona: Bárbula IV
Empresa: CONSTRUCTORA PARAGUAIPOA, C.A.
Monto a Adjudicar Bs.: 3.347.838,89

Zona: Valencia – Cojedes
Empresa: CONSTRUCTORA PARAGUAIPOA, C.A.
Monto a Adjudicar Bs.: 2.703.682,48

Zona: Aragua
Empresa: CONSTRUCTORA PARAGUAIPOA, C.A.
Monto a Adjudicar Bs.: 4.626.987,06

SERVICIO II:

Zona:
Dotación y Administración de personal supervisorio, Chofer-Tractorista, Obreros de Mantenimiento de Jardines
Empresa: CONSTRUCTORA PARAGUAIPOA, C.A.
Monto a Adjudicar Bs.: 4.466.868,22

TOTALES Bs. 19.458.238,29

CU-008-1754-2015.

DESARROLLOS Y PROYECTOS LORCA, C.A.

SERVICIO I:

Zona: Bárbula II
Empresa: DESARROLLOS Y PROYECTOS LORCA
Monto a Adjudicar Bs.: 6.407.424,16

Zona: Bárbula II
Empresa: DESARROLLOS Y PROYECTOS LORCA
Monto a Adjudicar Bs.: 7.438.888,16

TOTALES Bs. 13.846.312,32

CU-026-1754-2015.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficios Nros. VRAC-0697-14 y DGR-0272-2014, ambos de fecha 06 de noviembre de 2014, suscritos por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo y Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado; mediante los cuales someten a consideración de este Ilustre Cuerpo Colegiado la REFORMA DEL REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en SEGUNDA DISCUSIÓN.

Resolución: Aprobado. CU-010-1754-2015.

2.2.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0184-15 de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la PROPUESTA DE INSERTAR en cada documento de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL, una CLÁUSULA referida a la REALIZACIÓN DE CURSOS ON LINE; todo ello en virtud de colocar a esta Casa de Estudios Superiores a la vanguardia de las exigencias de las nuevas tendencias tecnológicas; así como solventar la problemática actual que se presenta con la movilidad del Personal Docente, Administrativo y Estudiantil al momento de requerir intercambios académicos con otros institutos dentro y fuera de nuestras fronteras.

Resolución: Aprobar la PROPUESTA DE INSERTAR en el texto de los CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, de carácter tanto nacional e internacional, una CLÁUSULA referida a la REALIZACIÓN DE CURSOS ON LINE. CU-011-1754-2015.

3.- SECRETARIO

3.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-137/2015 de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite para su información y fines consiguientes las AGENDAS sancionadas por la COMISIÓN DELEGADA correspondientes al TERCER TRIMESTRE del AÑO 2014, con la finalidad de autorizar su publicación en la Gaceta Oficial de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Autorizado. CU-012-1754-2015.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-444 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE EXTENSIÓN titulado: "VALOR FUNDAMENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEDE CARABOBO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobado. CU-013-1754-2015.

4.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-445 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario los PROYECTOS DE EXTENSIÓN titulados: 1)"EVALUACIÓN DE PARÁMETROS BIOQUÍMICOS, HEMATOLÓGICOS, BACTERIOLÓGICOS Y PARASITOLÓGICOS EN ANCIANOS NO INSTITUCIONALIZADOS DEL ESTADO CARABOBO" y 2)"DESARROLLO INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (DIPE-FCS)".

Resolución: Aprobado. CU-014-1754-2015. CU-018-1754-2015.

4.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-446 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario los PROYECTOS DE EXTENSIÓN titulados: 1)"INTE-

RACCIÓN DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS ENMARCADOS EN ESTRATEGIAS CREATIVAS E INSTRUCCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRIGIDO A LOS DOCENTES Y ALUMNOS DE LA TERCERA ETAPA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "ARISTIDES BASTIDAS" MUNICIPIO NAGUANAGUA DEL ESTADO CARABOBO", 2)"CONSULTA EXTERNA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD ESCOLAR Y UNIVERSITARIA", 3)"CONSULTA EXTERNA DE PSIQUIATRÍA GENERAL Y PSIQUIATRÍA DE ENLACE" y 4)"ASISTENCIA INTEGRAL HOLÍSTICA PARA EL BUEN MAÑEJO DE LAS EMOCIONES Y DE UNA SALUD ÓPTIMA".

Resolución: Aprobado. CU-015-1754-2015. CU-019-1754-2015. CU-020-1754-2015. CU-021-1754-2015.

5.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-0119-15 de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Yngrid Acosta Maracara, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Odontología; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE EXTENSIÓN titulado: "PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES SISTEMICAS QUE AFECTAN LA CAVIDAD BUCAL, DIRIGIDO A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA, ESTADO CARABOBO, PERÍODO 2015-2018".

Resolución: Aprobado. CU-016-1754-2015.

5.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-0121-15 de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Yngrid Acosta Maracara, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Odontología; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE EXTENSIÓN titulado: "PROGRAMA INTEGRAL DE DOCENCIA-SERVICIO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA DEL POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO EN EL AMBULATORIO DR. GUADA LACAU, NAGUANAGUA – EDO. CARABOBO".

Resolución: Aprobado. CU-017-1754-2015.

5.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-0270-15 de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Yngrid Acosta Maracara, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Odontología; mediante el cual solicita un alcance al PLAN MATRICULAR DE ADMISIÓN para los estudiantes de nuevo ingreso correspondiente al periodo 2015-2016.

Resolución: Emitir un ALCANCE a la comunicación signada con el Nro. CU-039-1749-2015 de fecha 26/01/2015, relacionado con el PLAN MATRICULAR PERÍODO 2015-2016, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, por cuanto una vez analizada la situación académica-administrativa de la Facultad identificada ut supra y en la búsqueda de hacer un ingreso oportuno de la selección de bachilleres 2015-2016, se resuelve REESTRUCTURAR EL PLAN MATRICULAR PERÍODO 2015-2016, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, razón por la cual durante el año 2015 no se realizará selección mediante la modalidad de Prueba de Admisión Interna.

CU-025-1754-2015.

6.- ASUNTOS VARIOS

6.1.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-060-2015-DISCU de fecha 12 de febrero de 2015, suscrito por las Abog. Arelis Fariás Guillén y Helianne Uzcátegui, Consultor Jurídico y Coordinadora de Asuntos Jurídicos respectivamente; relacionado con la participación en los CONCURSOS DE OPOSICIÓN (RÉGIMEN TRANSITORIO) de las Profesoras FRANCIS LAGARDERA, AURA SAMBRANO Y VIVIAN TORRES, titulares de las cédulas de identidad Nros. 13.667.368, 7.001.998 y 5.542.605 respectivamente.

Resolución: Designar una Comisión coordinada por el Prof. José Gregorio Marcano Chivico, Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología e integrada además por el Prof. Benito Hamidian, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Prof. Grover Moro, Representante Profesoral ante el Consejo Universitario y un Representante de la Consultoría Jurídica; a los fines de estudiar y analizar el caso de la prenombrada Profesora; así como de las profesoras FRANCIS LAGARDERA, AURA SAMBRANO Y VIVIAN TORRES, titulares de las cédulas de identidad Nros. 13.667.368, 7.001.998 y 5.542.605 respectivamente; relacionado con la participación de las referidas docentes en los CONCURSOS DE OPOSICIÓN (RÉGIMEN TRANSITORIO) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

CU-023-1754-2015.

SESIÓN ORDINARIA N° 1.755 DE FECHA 16-03-2015

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01539-15 de fecha 10 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, mediante el cual

remite copia de la comunicación Nro. DRR-HH/DBC/075/15 de fecha 05 de marzo de 2015, suscrita por el Lcda. Claudia Durán, Directora de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores; en el que solicita la continuidad del PAGO del BENEFICIO del PROGRAMA de ALIMENTACIÓN bajo la figura de BONO SALUD, para los trabajadores que en casos de permisos debidamente justificados, pierdan este beneficio de acuerdo con lo establecido en el Instructivo PAF Nro. 1758/04 de fecha 24 de marzo de 2004.

Resolución: Aprobar la CONTINUIDAD DEL PAGO DEL BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN BAJO LA FIGURA DE "BONO SALUD" PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO que se encuentren dentro de uno de los siguientes supuestos:

- TRABAJADORES QUE PADECEN DE ENFERMEDADES CUYO REPOSO SUPERE EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO DE 52 SEMANAS DE REPOSO POR ENFERMEDAD.
- TRABAJADORES CON PERMISOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS QUE EXCEDAN LOS 45 DÍAS Y/O QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Contingencia: Reposos por más de cincuenta y dos (52) semanas.

Beneficio a percibir: Bono compensatorio equivalente al monto del Bono de Alimentación, mientras dure la incapacidad temporal.

Requisitos: Evaluación médica previamente calificada y certificada por la Dirección de Salud Integral de la Universidad de Carabobo (DISIUC).

Tipo de Personal: Docente, Administrativo y Obrero

Contingencia: Permisos plenamente justificados que excedan los cuarenta y cinco (45) días.

Beneficio a percibir: Bono compensatorio equivalente al monto del Bono de Alimentación, hasta culminar el permiso y los estudios de formación.

Requisitos: Sólo permisos por cuidados de un familiar directo, Beca Administrativa, Pasantías, Permisos para culminación de Tesis de Grado.

Tipo de Personal: Docente (permisos por cuidados de un familiar directo), Administrativo y Obrero

CU-003-1755-2015.

1.3.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01587-15 de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO Y LA EMBAJADA DE PERÚ.

Resolución: Aprobado. CU-004-1755-2015.

1.4.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-001-003-2015 de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la RECOMENDACIÓN de APROBACIÓN de la RECONSIDERACIÓN DE PRECIOS solicitada por la empresa MASTER FOOD AND SERVICES, C.A., relacionada con el AUMENTO DEL PLATO SERVIDO al "CONCESIONARIO DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, UBICADO EN EL NÚCLEO LA MORITA - ESTADO ARAGUA", PARA EL PERÍODO FISCAL 2014.

Resolución: Aprobar el INCREMENTO DEL PRECIO DEL PLATO DE COMIDA SERVIDO AL "CONCESIONARIO DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, UBICADO EN EL NÚCLEO LA MORITA-ESTADO ARAGUA para los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del PERÍODO FISCAL 2014", de SESENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 65,00) a NOVENTA BOLÍVARES (Bs. 90,00).

Cabe destacar que a partir del 12 de enero de 2015 el precio del plato de comida servido para el "Concesionario del Comedor de la Universidad de Carabobo, ubicado en el Núcleo La Morita - Estado Aragua" será el importe establecido en el Informe de Recomendación de Adjudicación del Concurso Abierto Nro. CU-011-1752-2015 de fecha 20 de febrero de 2015.

CU-005-1755-2015.

1.5.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-005-002-2015 de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo; mediante el cual remite Informe de la Comisión de Contrataciones para Obras y Servicios para la Modalidad de Concurso Abierto y Concurso Cerrado correspondiente al CONCURSO ABIERTO DMAIUC-CA-001-2015 "SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD

DE CARABOBO UBICADO EN LOS ESTADOS ARAGUA, CARABOBO Y COJEDES, PARA EL PERÍODO FISCAL 2015"; advirtiendo que este procedimiento se inició y así se hizo constar en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual prevé la posibilidad de adjudicar el requerimiento sin contar con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria, suscribiendo el contrato por el monto disponible, quedando el resto sujeto a la disponibilidad presupuestaria, una vez obtenida la misma.

Resolución: Aprobar el citado informe y en consecuencia otorga la Adjudicación a las empresas que se mencionan a continuación:

COOPERATIVA FAPACA, R.L.

Zona: Bárbara I
- Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (DIURNO)
- Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (NOCTURNO)
Empresa: COOPERATIVA FAPACA, R.L.
Puntaje ajustado: 200,00
Monto a adjudicar Bs.: 16.460.332,49

Zona: Bárbara II
Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (DIURNO)
Empresa: COOPERATIVA FAPACA, R.L.
Puntaje ajustado: 200,00
Monto a adjudicar Bs.: 10.032.730,33

Zona: Bárbara III
- Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (DIURNO)
- Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (NOCTURNO)
Empresa: COOPERATIVA FAPACA, R.L.
Puntaje ajustado: 200,00
Monto a adjudicar Bs.: 23.169.896,40

Zona: Aragua
- Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (DIURNO)
- Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (NOCTURNO)
Empresa: COOPERATIVA FAPACA, R.L.
Puntaje ajustado: 200,00
Monto a adjudicar Bs.: 9.378.761,43

SUB- TOTALES Bs. 59.041.720,65

IVA 12% 7.085.006,47

TOTALES Bs. 66.126.727,12

CU-006-1755-2015.



M&L CONSTRUCCIONES, C.A.

Zona: CUADRILLA FLOTANTE Valencia - Cojedes	
Mantenimiento con Cuadrilla de Aseadoras	
Empresa: M&LCONSTRUCCIONES, C.A.	
Puntaje ajustado: 161,97	
Monto a adjudicar Bs.:	1.595.046,92
Zona: VALENCIA	
- Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles	
- Servicio Especial CINE PATIO TRIGAL	
- Servicio Especial DISIUC	
Empresa: M&LCONSTRUCCIONES, C.A.	
Puntaje ajustado: 167,75	
Monto a adjudicar Bs.:	11.866.122,89
TOTALES Bs.	13.461.169,81

CU-007-1755-2015.

1.6.- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Oficio Nro. DRRHH/AL-062 de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por la Lcda. Claudia Durán, Directora de Recursos Humanos de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la propuesta de declarar el 19 de marzo DÍA DEL OBRERO UNIVERSITARIO y del TRABAJADOR ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO; en virtud de lo contemplado en la I CONVENCIÓN COLECTIVA ÚNICA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR UNIVERSITARIO en su Capítulo I, Definición Nro. 5, Segundo A parte referente a los Días Feriados y Asueto.

Resolución:

- Aprobar la propuesta emanada de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Carabobo de declarar como DÍA DE ASUETO el 19 de marzo: DÍA DEL OBRERO UNIVERSITARIO y del TRABAJADOR ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO, únicamente para las trabajadoras y trabajadores obreros y administrativos; en virtud de lo contemplado en la "I CONVENCIÓN COLECTIVA ÚNICA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR UNIVERSITARIO", en su Capítulo I, Definición Nro. 5, Segundo Aparte.
- Por esta única oportunidad, será laborable para esta Institución el Jueves 19 de marzo de 2015, en consecuencia, el DÍA DE ASUETO se hará efectivo el Viernes 20 de marzo de 2015.
- Exhortar al Vicerrectorado Académico a los fines de incluir la referida fecha como día feriado en el Calendario Oficial de esta Casa de Estudios Superiores.

CU-008-1755-2015.

1.7.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DayFC/177/

CU/2015 de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de modificación de la TABLA DE VIÁTICOS.

Resolución: Aprobar la TABLA DE VIÁTICOS PARA ALOJAMIENTO Y COMIDA (DENTRO DEL PAÍS) DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO y RATIFICAR la VIGENCIA del REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA VIAJES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, el cual fue aprobado en sesión ordinaria Nro. 1.532 de fecha 01 de diciembre de 2008, según resolución Nro. CU-518 de fecha 02 de diciembre de 2008 y debidamente publicado en Gaceta Extraordinaria de fecha 05 de febrero de 2009, Trimestre I, Año CXVI.

CU-016-1755-2015.

1.8.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-DCP-088 de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito por la Licda. Dulce Galíndez, Auditora Interna de la Universidad de Carabobo; mediante el cual solicita información sobre las actuaciones fiscales desarrolladas sobre el Régimen de Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo.

Resolución:

- 1.- En el marco del requerimiento realizado por la Dirección de Auditoría Interna, relacionado con las actuaciones fiscales desarrolladas sobre el Régimen de Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, el Consejo Universitario considero necesario, se proceda a solicitar nuevo plazo, al efecto, requerir una prórroga de veinte (20) días hábiles, a los fines de que las Facultades de la Universidad de Carabobo giren instrucciones a sus respectivas Direcciones de Asuntos Profesionales, para proveer lo solicitado.
- 2.- Requerir a la Dirección General de Asuntos Profesionales de esta Casa de Estudios Superiores, promueva y coadyuve las acciones necesarias en aras de consolidar la información y en consecuencia, remitir a este Ilustre Cuerpo oportunamente, las tablas de asignación de horas semanales que la Universidad de Carabobo le reconocerá al miembro del Personal Docente y de Investigación, de acuerdo con su Dedicación y con su Escalafón, como parte del Plan Académico Integral, para su debida aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 234 y 236 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo.

3.- Tomar debida nota del contenido del oficio signado con el Nro. R-05911-13 de fecha 14 de noviembre de 2013, y sus anexos, relacionado con la propuesta sobre la evaluación del "Quehacer Universitario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo desde la Comisión de Auditoría Académica (CAA)", presentada por la Prof(a). Yaniska Franquiz R., Coordinadora Técnica de la citada comisión.

CU-027-1755-2015.
CU-028-1755-2015.
CU-031-1755-2015.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0137-15 de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la CREACIÓN de la RED PARA EL ESTUDIO Y CONTROL DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Resolución: Remitir a las siete Facultades de esta Casa de Estudios Superiores para estudio e informe.

CU-020-1755-2015.
CU-021-1755-2015.
CU-022-1755-2015.
CU-023-1755-2015.
CU-024-1755-2015.
CU-025-1755-2015.
CU-026-1755-2015.

3.- FACULTAD DE INGENIERÍA

3.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-503-CU de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el PROYECTO DE EJECUCIÓN PROPIA (PROYECTOS NO FINANCIADOS POR ENTES EXTERNOS Y/O INTERNOS) de la UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (UNIDICE) DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Remitir al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la Universidad de Carabobo para la tramitación del aval correspondiente.

CU-009-1755-2015.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-0802 de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante

el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la COMISIÓN DE SERVICIO para el Prof. LEANDRO PIRELA, titular de la cédula de identidad Nro. V-13.667.868; quien ejercerá funciones como Orientador en las diversas actividades que realiza la Universidad Experimental del Táchira (UNET), por el lapso de un (1) año, contado a partir del 15 de marzo de 2015.

Resolución: Aprobar Comisión de Servicio No Remunerada. CU-010-1755-2015.
 CU-011-1755-2015.
 CU-012-1755-2015.
 CU-013-1755-2015.

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-094-2015-DISCU de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito por las Abog. Arellis Farías Guillén y Elenitza Moya Carera, Consultor Jurídico y Abogado Especialista respectivamente, relacionado con la participación en el CONCURSO DE OPOSICIÓN (RÉGIMEN TRANSITORIO) FACES 2013; de la Profesora AURORA DEL VALLE COTIZ HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad Nro. V-12.109.677.

Resolución: Girar instrucciones al Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23 Parágrafo único de la Normativa para el Régimen Transitorio de Concurso de Oposición para el Ingreso de los docentes contratados por credenciales y servicios docentes de la Universidad de Carabobo; en el sentido de que proceda a cumplir los trámites necesarios para rescindir el contrato que regula la relación entre la docente y esta Casa de Estudios Superiores.

CU-034-1755-2015.

5.2.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-095-2015-DISCU de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por las Abog. Arellis Farías Guillén y Elenitza Moya Carera, Consultor Jurídico y Abogado Especialista respectivamente, relacionado con la participación en el CONCURSO DE OPOSICIÓN (RÉGIMEN TRANSITORIO 2013) de los Profesores LEONARDO VERA SÁNCHEZ Y CRISÓSTOMO RUÍZ ORTÍZ, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-5.478.873 y V-10.495.441 respectivamente.

Resolución: Girar instrucciones al Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23 Parágrafo único de la Normativa para el Régimen Transitorio de Concurso de Oposición para el Ingreso de los docentes contratados por credenciales y servicios docentes de la Universidad de Carabobo; en el sentido de que proceda a cumplir los trámites neces-

sarios para rescindir el contrato que regula la relación entre los docentes mencionados y esta Casa de Estudios Superiores. CU-032-1755-2015.
 CU-033-1755-2015.

5.3.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-092-2015-DISCU de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito por las Abog. Arellis Farías Guillén y Helianne Uzcátegui, Consultor Jurídico y Coordinadora de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten estudio e informe de la comunicación suscrita por los ciudadanos ENDERSON ANTONIO MARREIRO IRAOLA, titular de la cédula de identidad Nro. V-16.801.713 y PEDRO JOSÉ MALDONADO SERRANO, titular de la cédula de identidad Nro. V-19.890.860, estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Casa de Estudios Superiores, relacionado con la solicitud de "DESAPLICACIÓN DE MANERA TEMPORAL DEL ARTÍCULO 150, NUMERAL TERCERO DEL ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el informe emanado de la Consultoría Jurídica de la Universidad de Carabobo; relacionado con la solicitud de "DESAPLICACIÓN DE MANERA TEMPORAL DEL ARTÍCULO 150, NUMERAL TERCERO DEL ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO", realizada por los ciudadanos ENDERSON ANTONIO MARRERO IRAOLA y PEDRO JOSÉ MALDONADO SERRANO, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-16.801.713 y V-19.890.860 respectivamente, estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Casa de Estudios Superiores; la cual se considera IMPROCEDENTE.

CU-018-1755-2015.

5.4.- OTROS: Informe suscrito por la Comisión designada por el Consejo Universitario según resolución signada con el Nro. CU-023-1754-2015 de fecha 09 de marzo de 2015, en relación a la participación en el CONCURSO DE OPOSICIÓN – RÉGIMEN TRANSITORIO 2013 de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de las Profesoras FRANCIS ROSANA LAGARDERA CHACIN, AURA YNES SAMBRANO DE CORDERO y VIVIAN TERESA TORRES, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-13.667.368, V-7.001.998 y V-5.542.605, respectivamente.

Resolución:

1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el dictamen emanado de la Consultoría Jurídica de la Universidad de Carabobo.
2.- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 Parágrafo Único de la Normativa para el Régimen Transitorio del Concurso de Oposición para el ingreso de los docentes contratados por credenciales y servicios docentes de la Universidad de Carabobo;

en el sentido de que el Consejo Universitario procede a rescindir de forma inmediata el contrato que regulaba la relación entre las docentes y esta Casa de Estudios Superiores, visto que al participar las docentes en el Concurso de Oposición – Régimen Transitorio, no obtuvieron los puntajes mínimos requeridos para optar al cargo objeto del concurso, de conformidad con la normativa que regula la materia.

CU-019-1755-2015.

CU-029-1755-2015.

CU-030-1755-2015.

SESIÓN ORDINARIA N° 1.756 DE FECHA 23-03-2015

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01707-15 de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO Y LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-001-1756-2015.

1.2.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-DCP-098 de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por la Licda. Dulce Galíndez, Auditora Interna de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DEFINITIVO con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA SOBRE EL BENEFICIO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE CANCELADO AL PERSONAL OBRERO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: En cuenta. CU-002-1756-2015.

1.3.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: VEINTIÍN (21) PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTA DE PRECIOS.

Resolución: Aprobado. CU-007-1756-2015 al CU-027-1756-2015.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0247-15 de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; mediante el cual somete a consideración de este Ilustre Cuerpo Colegiado la MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, correspondiente al AÑO 2015.

Resolución: Aprobado. CU-029-1756-2015.

3.- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

3.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-061 de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. David Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante el cual somete a consideración de este Ilustre Cuerpo el AVAL para realizar las PRUEBAS INTERNAS DE ADMISIÓN de las CARRERAS DERECHO, ESTUDIOS POLÍTICOS Y CIENCIAS FISCALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Ratificar el cronograma del Proceso Interno de Admisión para la realización de las Pruebas de Admisión de las carreras de Derecho, Estudios Políticos y Ciencias Fiscales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, cuya fecha de aplicación está prevista para el 28 de junio de 2015.

CU-031-1756-2015.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-488 de fecha 10 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado Ramírez, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario el AVAL para realizar las PRUEBAS INTERNAS DE ADMISIÓN de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Ratificar el cronograma del Proceso Interno de Admisión para la aplicación de las Pruebas de Admisión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CU-004-1756-2015.

4.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-583 de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado Ramírez, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; mediante el cual somete a la consideración del Consejo Universitario la REESTRUCTURACIÓN de la COMISIÓN DE ENLACE entre la UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD) y la RED IBEROAMERICANA de UNIVERSIDADES PROMOTORAS DE SALUD (RIUPS).

Resolución: Aprobado, en los siguientes términos:

Nombre y Apellido:
Prof. Daniel Aude (Coordinador)
Facultad: Ciencias de la Salud

Nombre y Apellido:
Prof. Salvador Buccella
Facultad: Ciencias de la Salud

Nombre y Apellido:
Prof(a). Flora Domínguez
Facultad: Odontología

Nombre y Apellido:
Prof. Wilfredi Lanza
Facultad: Ciencias de la Educación

Nombre y Apellido:
Prof(a). Eliana López
Facultad: Ciencias de la Salud

CU-028-1756-2015.

5.- FACULTAD DE INGENIERÍA

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Comunicación s/n de fecha 13 de marzo de 2015, suscrita por el Prof. José Luis Nazar Álvarez, Presidente de la Fundación de Promoción y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo (FUNDACIÓN PRODEFAIN-UC); a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la MEMORIA Y CUENTA correspondien-

te al AÑO 2014 de la referida Fundación.

Resolución: En cuenta. CU-005-1756-2015.

5.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Comunicación s/n de fecha 13 de marzo de 2015, suscrita por el Prof. José Luis Nazar Álvarez, Presidente de la Fundación de Promoción y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo (FUNDACIÓN PRODEFAIN-UC); a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la AUTORIZACIÓN para recibir en calidad de DONACIÓN EQUIPOS COMPRADOS por la referida Fundación; a ser transferidos a la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado. CU-006-1756-2015.

6.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

6.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-0900 de fecha 23 de febrero de 2015, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; relacionado con el Proceso de Admisión de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Resolución: Ratificar la realización del Proceso Interno de Admisión para la aplicación de la Prueba de Admisión de la Facultad de Ciencias de la Educación y aprobar por "vía excepcional y por esta única oportunidad" que el número de plazas (cupos) que quedan vacantes una vez se tenga el resultado y se realice la asignación final de cupos prevista en el Plan Matricular para ingreso a la Facultad de Ciencias de la Educación por Prueba de Admisión Interna, sean asignados a través del Programa Nacional de Ingreso al Subsistema de Educación Universitaria dirigido por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

CU-030-1756-2015.

CU-032-1756-2015.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Secretaría